



TORREMOLINOS
Delegación de Hacienda
Asesoría Jurídica

MDGR/Imm

ANUNCIO

Con fecha 31 de Julio de 2017, se ha procedido a la aprobación de la ampliación del plazo de solicitud de subvención del Impuesto de Bienes Inmuebles, mediante DECRETO nº. 9190 del siguiente tenor literal:

"Con fecha 11 de Mayo de 2017 y nº. de Decreto 6257, se aprueban las bases específicas y convocatoria para el otorgamiento de subvenciones sobre la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondiente al domicilio habitual, para personas en situación de vulnerabilidad, en cuya cláusula octava, punto 4, establece literalmente:

"El Plazo de presentación de la solicitud de subvención, será del 1 de Junio al 31 de Julio de 2017".

Al objeto de que ningún contribuyente se quede sin la subvención, y en base al informe que emite la Jefa de la Asesoría Jurídica del Area Económica, obrante en el expediente, vengo en disponer la ampliación del mencionado plazo hasta el próximo 31 de Agosto.

Dese publicidad en los términos expuestos en el núcleo del Informe.

Torremolinos, a 31 de Julio de 2017
El Alcalde-Presidente,
P.D. La Concejala Delegada del Area Económica,
Fdo.: María Isabel Tocón Barroso."

Torremolinos, a 31 de Julio de 2017
El Alcalde-Presidente,
P.D. La Concejala Delegada del Area Económica,

Fdo.: María Isabel Tocón Barroso.

